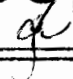


09 DIC 2019

RECIBIDO

HORA: 10:48 FIRMA: 



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2685-R-UNICA-2019

Ica, 26 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1293-2019-OGI-UNICA de fecha 20 de Noviembre del 2019, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral Aprobando el EXPEDIENTE TECNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CODIGO 246726.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Memorando N° 072-2019-OGI-UNICA de fecha 28 de Octubre del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita al Director (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos, realizar el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CODIGO 246726;

Que, con Oficio N° 133-DEP/OGI-UNICA-2019, de fecha 18 de Noviembre del 2019, el Director (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, remite el



EXPEDIENTE TECNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CODIGO 246726, elaborado con precios promedio ponderado de materiales de esta zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V., siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendario, precios referidos al día 25 de octubre del 2019; la misma que el costo del presupuesto de obra comprende lo siguiente:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO EN S/</u>
COSTO DIRECTO	698,814.63
GASTOS GENERALES (8%)	55,905.17
UTILIDAD (7%)	48,917.02
SUB TOTAL	803,636.82
IGV 18%	144,654.63
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	948,291.45
SUPERVISIÓN	66,380.40
PRESUPUESTO OBRA FINAL (Un Millón Catorce Mil Seiscientos Setenta y Uno y 85/100 Soles)	S/ 1'014,671.85

Con un presupuesto de obra final ascendiente al monto de S/. 1,014,671.85 (Un Millón Catorce Mil Seiscientos Setenta y Uno y 85/100 Soles).

Que, mediante Oficio N° 1293-2019-OGI-UNICA de Fecha 20 de Noviembre del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el EXPEDIENTE TECNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CODIGO 246726;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CODIGO 246726, el Presupuesto Referencial asciende a la suma de S/. 948,291.45 (novecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y uno y 45/100 soles), correspondiente a la Ejecución de Obra; y el Presupuesto de Obra Final es de S/ 1,014,671.85 (un millón catorce mil seiscientos setenta y uno y 85/100 soles), elaborado con precios promedio ponderado de materiales de esta zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendario, precios referidos al día 25 de octubre del 2019, la misma que el costo del presupuesto de obra comprende lo siguiente:



DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/
COSTO DIRECTO	698,814.63
GASTOS GENERALES (8%)	55,905.17
UTILIDAD (7%)	48,917.02
SUB TOTAL	803,636.82
IGV 18%	144,654.63
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA SUPERVISIÓN	948,291.45
PRESUPUESTO OBRA FINAL	66,380.40
(Un Millón Catorce Mil Seiscientos Setenta y Uno y 85/100 Soles)	S/ 1'014,671.85

Artículo 2°.- AUTORIZAR el trámite correspondiente para realizar el Proceso de Ejecución del EXPEDIENTE TECNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" - CODIGO 246726.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

